



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3662/3162/17

IQUIQUE, 24 de octubre de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero Alex Jaime CORI LIMACHE, de nacionalidad PERUANA, nacido en Lima, Perú, el [REDACTED], quien ingresó al país en calidad de turista, el día 28 de noviembre de 2016, por la Carretera de Chacalluta, con documento nacional de identidad [REDACTED] y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 2135 de 17 de octubre de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extranjero se encuentra detenido, en calidad de condenado, en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Alto Hospicio, como autor del delito de homicidio.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Alex Jaime CORI LIMACHE, de nacionalidad PERUANA.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULIZZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
CRC/RATE



CÉCILIA ROJAS CAMPOS

